

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.035

Lunes 23 de Agosto de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1997075

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

#### ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 38.- Santiago, 30 de abril de 2021.

Visto:

Las atribuciones que me confiere la Constitución Política en su artículo 32 N° 10; en la Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2021; en los artículos N°s 7°, 146, letra a) y, 147 del decreto con fuerza de ley N° 29, promulgado en 2004 y publicado en el Diario Oficial en 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; en el decreto con fuerza de ley N° 1/18.834, de 1990, del Ministerio de Economía; en lo establecido en el artículo N° 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el decreto N° 66, de 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la carta de renuncia que se acompaña y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

**Artículo único:** Acéptase la renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo, planta, directivos, titular, grado 5° EUS, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre: Cristián Manuel Sayes Maldonado.

Cédula de identidad: 13.414.101-8.

Región: Arica y Parinacota.

A contar de: 1 de mayo de 2021.

Déjase establecido que la persona anteriormente individualizada no presenta cargos pecuniarios con esta repartición pública y, no consta la existencia de sumario administrativo en trámite al momento de su renuncia, según se evidencia en el certificado que se adjunta.

Anótese, regístrese, tómese razón en Contraloría General de la República, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Lucas Palacios Covarrubias, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Julio Pertuzé Salas, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.